Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

Secretaría de Educación Municipal
GRUPO DE INSPECCION Y VIGILANCIA

17 OCT 2018

CIRCULAR Nº 00440

Ibagué,

PARA: Rectores, Directores y Representantes legales de todas las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas de Educación Formal, del municipio de Ibagué.

DE: LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGEZ, Secretaria de Educación Municipal

ASUNTO: Rubricado de "LIBRO DE ACTAS DE GRADUACION"

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.3.3.3.5.8. del Decreto 1075 del 2015, todas las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas de Educación Formal, del municipio de Ibagué, deben llevar un libro especial foliado para extender las actas de graduación, este debe allegarse del 01 al 28 de Febrero del año 2019 a la Secretaría de Educación, con el fin de ser Rubricado previamente en cada una de sus hojas, por la persona encargada, que para el caso, ha sido delegada la Supervisora de Educación NURY PEREA SUAZA.

Este libro será el único, que apertura y rubrica previamente, la Secretaria de Educación, los demás libros serán de responsabilidad del Rector o Director de cada Institución Educativa

Cordial saludo;

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

Reviso: Alma R.

Proyectó: Nury P.